

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Foios

2025/07307 *Anuncio del Ayuntamiento de Foios sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y la realización de actividades de carácter cultural, educativo, recreativo y social.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Foios, en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de mayo de 2025, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y la realización de actividades de carácter cultural, educativo, recreativo y social, publicada en el BOP de Valencia número 248 de 18 de octubre de 2004, y última modificación de tarifas publicada en el BOP número 114 de 15 de junio de 2016, a los efectos de introducir un nuevo epígrafe específico relativo a los importes de las entradas y abonos para asistir a las representaciones de la Mostra de Teatre Emergent Escènia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de treinta días hábiles a fin de que durante el citado plazo pueda examinarse el expediente por los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas. El expediente podrá ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.foios.es/va/pagina/ordenances>

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo plenario, según lo dispuesto en el artículo 17.3 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Foios, 10 de junio de 2025.—El alcalde, Sergi Ruiz i Alonso.